

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 047/2011**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO  
INTRA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE  
ADMINISTRACIÓN.**

### **VISTOS:**

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 107/2010 de 22 de septiembre de 2010.

La solicitud de la Gerencia de Administración mediante Informe BCB-GADM-SSG-DINF-INF-2011-46 de fecha 18 de abril de 2011.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2011-103 de fecha 20 de abril de 2011.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2011-139 de 21 de abril de 2011.

El Informe complementario de la Gerencia de Administración BCB-GADM-SSG-DINF-INF-2011-63 de 26 de abril de 2011.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso

//2. R.D. N° 047/2011

d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 062 aprueba el Presupuesto General del Estado – Gestión 2011 del sector público en la gestión fiscal 2011.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2010 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2011.

Que la Gerencia de Administración, mediante Informes BCB-GADM-SSG-DINF-INF-2011-46 y BCB-GADM-SSG-DINF-INF-2011-63, ha solicitado un traspaso intrainstitucional por Bs39.000.-, para la contratación de servicios de consultoría por producto, para la realización del diseño a proyecto final de remodelación y restauración del inmueble de la Av. Camacho de propiedad del BCB, en la presente gestión.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2011-103 de 20 de abril de 2011, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración y recomienda su aprobación por el Directorio del BCB.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2011-139, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración, por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2011-103, y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

**POR TANTO,**

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

**RESUELVE:**

//3. R.D. N° 047/2011

**Artículo 1.-** Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs39.000.- (Treinta y Nueve mil 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2011, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 26 de abril de 2011

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 047/2011

(ANEXO)

TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
(Expresado en Bolivianos)

| Objetivo    | Operación | Meta                              | Partida | Concepto                 | Importe        |
|-------------|-----------|-----------------------------------|---------|--------------------------|----------------|
|             |           | De:                               |         |                          |                |
| <b>2130</b> |           | <b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN</b> |         |                          |                |
| OF-08       | 08.01     | 08.01.01                          | 252.100 | Consultoría por Producto | -39.000        |
|             |           |                                   |         | <b>Total</b>             | <b>-39.000</b> |
|             |           | A:                                |         |                          |                |
| <b>2130</b> |           | <b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN</b> |         |                          |                |
| OD-03       | 03.01     | 03.01.04                          | 252.100 | Consultoría por Producto | 39.000         |
|             |           |                                   |         | <b>Total</b>             | <b>39.000</b>  |